PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	21/08/2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Coordinación Grupo de Apoyo Administrativo Mixto - SENA Regional Boyacá.
ORDENADOR DEL GASTO:	Ramón Anselmo Vargas López
OBJETO:	15_1010_230_Mantenimiento de mobiliario para las instalaciones de la regional Boyacá

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. Para el año 2026, el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA estará a la vanguardia de la cualificación del talento humano, tanto a nivel nacional como internacional. Esto se logrará a través de la formación profesional integral, el empleo, el emprendimiento y el reconocimiento de aprendizajes previos. Nuestro objetivo es generar valor público y fortalecer la economía campesina, popular, verde y digital, siempre con un enfoque diferencial orientado a la construcción del cambio, la transformación productiva, la soberanía alimentaria y la consolidación de una paz total, materializando así la autonomía territorial, y promoviendo la justicia social, ambiental y económica.

Análisis de conveniencia	Es así que el SENA Regional Boyacá cuenta actualmente con una infraestructura a nivel departamental íntegra, conformada por seis sedes principales, entre las que se encuentra el DESPACHO DE LA REGIONAL BOYACÁ localizada en el municipio de Sogamoso; donde se encuentran diferentes dependencias como almacén, servicio médico, Agencia pública de empleo APE, bienestar funcionarios, coordinación misional, coordinación de talento humano, grupo de apoyo administrativo mixto (conformado por la oficina de contratación, oficina de presupuesto y contabilidad, las dependencias ambiental, SIGA e infraestructura), Oficina Jurídica y Oficina de Comunicaciones. Las cuales le prestan servicios al despacho regional y a los centros de formación. En el Despacho regional diariamente se ejecutan actividades administrativas, misionales y de formación que hacen parte de los objetivos institucionales del SENA, las cuales demandan diferentes espacios de trabajo entre oficinas privadas, oficinas abiertas, mesas de juntas, auditorios, entre otros espacios. Espacios de trabajo que ofrezcan condiciones ergonómicas, estéticas y funcionales contribuyendo directamente a los objetivos institucionales del SENA. En las diferentes instalaciones del SENA se debe cumplir con normativa mínima referente al diseño ergonómico y condiciones laborales, entre los que se encuentran normativas y principios comunes: 1. Normativa ergonómica: normativas se centran en asegurar que el entorno laboral minimice los riesgos de lesiones musculoesqueléticas y promueva la salud y el bienestar de los trabajadores. Por ejemplo, en Colombia, la Norma Técnica Colombiana NTC 5655:2008 establece principios para el diseño ergonómico de sistemas de trabajo. 2. Normas de seguridad y salud ocupacional: Las leyes y regulaciones en este ámbito están diseñadas para proteger la salud y seguridad de los trabajadores en el lugar de trabajo. Estas normas abarcan desde la prevención de accidentes hasta la gestión de riesgos y la implementación de medidas de emergencia. 3. Normativas sobre espacio y mobiliario: Estas normativas dictan los requisitos mínimos para el diseño y disposición de los espacios de trabajo, así como el tipo de mobiliario adecuado para garantizar condiciones ergonómicas. 4. Accesibilidad y diseño universal: Algunas normativas se enfocan en garantizar que los entornos laborales sean accesibles para todos los empleados, incluidas las personas con discapacidades. Esto puede incluir la accesibilidad física de los espacios, así como la adaptación de equipos y

	herramientas para empleados con necesidades específicas. 5. Normas específicas por industria: Algunas industrias tienen regulaciones particulares debido a los riesgos específicos asociados con sus operaciones. Por ejemplo, industrias como la construcción, la minería o la manufactura pueden tener normativas adicionales relacionadas con el equipo de protección personal EPP), manejo de sustancias peligrosas, y otros aspectos específicos de seguridad y salud ocupacional. De acuerdo con la norma técnica colombiana NTC 5655: 2008 Principios para el diseño ergonómico de sistemas de trabajo. Los espacios de trabajo, oficinas y edificaciones administrativas se debe plantear "… un sistema de trabajo diseñado ergonómicamente equilibra los resultados de producción y calidad buscados por la empresa, con las exigencias biomecánicas, cognitivas, fisiológicas y organizacionales del trabajo generadas a los trabajadores …" según lo mencionado anteriormente se debe generar una propuesta arquitectónica y mantener un espacio de trabajo acorde a las funciones a realizar por los trabajadores logrando así minimizar la tensión de trabajo, fatiga laboral y estrés que se pueda ocasionar; y paralelamente mejorar y fortalecer la relación entre las diversas personas van a "habitar" la edificación y van a generar una interacción. Actualmente el Despacho Regional cuenta con mobiliario para que los funcionarios, contratistas y población administrativa que desarrolla labores en las instalaciones del Despacho Regional Boyacá realicen sus diversas funciones, sin embargo, el mobiliario con el que cuentan se instaló y suministró en vigencias anteriores, por ende, debido al uso constante de este se ve la necesidad de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los muebles y enseres que se encuentran inventariados, con el fin de prevenir accidentes laborales de la comunidad en general y garantizar un espacio de trabajo ergonómico, funcional, estético y adecuado; se identifica la necesidad de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del mobiliario que se encuentra ubicado en las instalaciones del SENA regional Boyacá localizado en la Carrera 12 # 55A – 51 en el municipio de Sogamoso.
	En este sentido la opción más favorable para la entidad que permita satisfacer la necesidad en cumplimiento de los principios que informan la contratación estatal, a las modalidades de selección previstas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y en el Manual de Contratación Administrativa del SENA, y acorde con las apropiaciones presupuestales de la respectiva vigencia fiscal el proceso contractual se debe adelantar por la modalidad de Mínima Cuantía, considerando la naturaleza y el presupuesto disponible.

3. INDIQUE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES AL QUE CORRESPONDE LA PRESENTE NECESIDAD

CÓDIGO UNSPSC (CADA CÓDIGO SEPARADO POR ;)	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCIÓN
72152300;72153600;72153606;72153613;56101700;56101900	15_1010_230_Mantenimiento de mobiliario para las instalaciones de la regional Boyacá	$34.848.640,00	Ramón Anselmo Vargas López	Carrera 12 No. 55 A 51 Sogamoso

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicació
72152300 72153600 72153606 72153613 56101700 56101900	15_1010_230_Mantenimiento de mobiliario para las instalaciones de la regional Boyacá	Agosto	Agosto	90 Día(s)	Mínima cuantía	Recursos propios	35.000.000 COP	35.000.000 COP	No	NA	-	Boyacá - Sogamos

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – DECRETO 1082 DE 2015					
ITEM	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	72000000	72150000	72152300		Servicios de Carpintería
2	72000000	72150000	72153600		Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
3	72000000	72150000	72153600	72153606	Servicios de instalación de muebles de oficina
4	72000000	72150000	72153600	72153613	Servicio de alquiler y mantenimiento de mobiliario para oficina
5	56000000	56100000	56101700		Muebles de oficina

6	56000000	56100000	56101900		Piezas de mobiliario y accesorios

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA

6. OBJETO

15_1010_230_Mantenimiento de mobiliario para las instalaciones de la regional Boyacá

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

La Regional Boyacá, después de establecer el Plan de Acción para 2024 y adelantar su planeación, identifica que en la ejecución de la presente vigencia es necesario realizar este mantenimiento al mobiliario del Despacho y así satisfacer la necesidad a través de contrato de prestación de servicios.

Por lo tanto, es importante señalar a los posibles interesados en el proceso de contratación, que la forma de adjudicación será quien oferte el precio más bajo y cumpla los requisitos establecidos en el presente estudio.

La prestación de servicios de mantenimiento deberá realizarse de acuerdo a las especificaciones técnicas presentadas por la entidad. Es necesario que ofrezca dichos servicios, que tenga la capacidad e idoneidad para ofertar elementos en cuanto a calidad, cantidades, especificaciones y fechas establecidas para tal fin, y de esta forma garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

El proponente para participar efectivamente deberá presentar su oferta atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas, presupuesto, garantía y demás requerimientos establecidos en los documentos que integran el presente proceso de selección: Estudios previos, fichas técnicas, invitación a cotizar, adendas y demás documentos que se encuentren publicados en la página web www.colombiacompra.gov.co – Secop II.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El proponente deberá cumplir con todas las especificaciones y condiciones técnicas requeridas y que se encuentran descritas de manera detallada en la ficha técnica anexa al presente documento.

El SENA recibirá la propuesta por la totalidad de los ítems a contratar y que el proponente tenga capacidad técnica para contratar el objeto del presente proceso.

El contrato se adjudicará por el valor total de la oferta económica de los elementos, presentada por el proponente en primer orden de elegibilidad (la de menor valor) y este se ejecutará de conformidad con las necesidades de la entidad.

FICHA TECNICA			
ITEM	**REQUERIMIENTO**	**CANT.**	**UND.**
1	Tapizado asiento y espaldar silla universitaria	25	UND
2	Tapizado de asiento en malla o sintético silla isonet	105	UND
3	Tapizado de asiento y espaldar en malla o sintético silla / incluir espuma	8	UND
4	Tapizado de asiento en malla o sintético silla movie	3	UND
5	Limpieza y mantenimiento general de las sillas giratorias, lubricación y ajuste de componentes.	124	UND
6	Limpieza, mantenimiento y ajuste de componentes general de las sillas auxiliar base canteliver	16	UND
7	Tapizado y cambio de espuma de poltronas de 1,00 m de largo X 0,90 m de ancho x 0,70 m de alto (talento humano)	3	UND
8	Tapizado y cambio de espuma de poltronas de 0,85 m de largo X 0,85 m de ancho x 0,70 m de alto (talento humano)	3	UND
9	Tapizado de asiento en malla o sintético silla gerencial	9	UND
10	Tapizado de asiento en malla o sintético más espuma inyectada de alta densidad silla gerencial	4	UND
11	Suministro de brazos fijo / graduables silla gerencial Conjunto brazos regulables en altura en nylon inyectado	2	UND
12	Cilindro neumático para silla giratoria Long: 22cm Altura Min 28cm Altura Max. 39cm	6	UND
13	Rodachines en goma para piso duro diámetro 50mm	2	UND
14	Tapizado y espuma silla con estructura en madera	1	UND

La prestación del servicio debe realizarse según lo solicitado por la entidad con sus respectivas especificaciones técnicas mínimas requeridas, en las instalaciones del Despacho del SENA Regional Boyacá, en un tiempo comprendido desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato (Registro presupuestal y aprobación de garantías) y hasta el **TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2024.**

8. ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo establecido en la Parte 2- Titulo 1- Capitulo 1- Sección 1-Subseccion 6 - Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con la Circular No. 162 de 2013, la cual trata sobre los lineamientos para la elaboración de Estudios Previos del SENA, se elaborará un presupuesto de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y las incidencias propias del objeto del contrato; así mismo circular 133 de 2013 la cual establece los lineamientos para la realización de análisis del sector – estudio de mercado y establecimiento de presupuesto.

a) **Estudio Técnico**: Es procedente efectuar la contratación toda vez que las condiciones técnicas enunciadas en el presente estudio permitirán satisfacer las necesidades de la Regional Boyacá.

b) **Estudio Económico:** Se determinará el valor del contrato a ejecutar en la estimación de precios teniendo en cuenta los diferentes parámetros presentados y descritos a continuación:

8.1 ASPECTOS GENERALES

Los servicios de mantenimiento hacen parte del sector terciario de la economía, sector comercial, en el cual se producen servicios para satisfacer las necesidades por actividades comerciales o industriales.

El sector comercial es el sector económico que mayor empleo aporta en las sociedades desarrolladas. Aunque su consumo de materias primas y de energía no puede compararse con las actividades industriales, las actividades del sector terciario en todo su conjunto pueden contribuir al desarrollo sostenible de manera importante.

Las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características

comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos[2].

Para la identificación del sector económico o sectores económicos objeto del presente proceso, fue tenida en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas - CIIU versión 3 y 4 del servicio a contratar. Esta clasificación fue tomada de la página web del DANE, encontrando que el objeto general obedece al sector comercio, así:

SECCION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCIÓN
C				INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
	33			Instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
		331		Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal y de maquinaria y equipo
			3311	Mantenimiento y reparación especializado de productos elaborados en metal
			3312	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
			3313	Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico
			3314	Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico
			3315	Mantenimiento y reparación especializado de transporte, excepto los vehículos automotores motocicletas y bicicletas
			3319	Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.

REV. 4 A.C

Tabla 1Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas - CIIU versión 3 y 4

El sector de servicios y mantenimiento en Colombia ha mostrado un crecimiento y evolución significativos en los últimos años. Este sector, que incluye una amplia gama de actividades desde el mantenimiento de infraestructuras y equipos hasta servicios especializados como consultoría y tecnología, juega un papel crucial en la economía del país. En este escrito, se explorará cómo se desenvuelve este sector, los factores que impulsan su crecimiento y los desafíos que enfrenta.

Evolución del Sector de Servicios en Colombia

El sector de servicios en Colombia ha pasado por una transformación considerable, especialmente con la globalización y la adopción de nuevas tecnologías. Este sector

representa una parte importante del Producto Interno Bruto (PIB) del país y ha sido un motor clave para el desarrollo económico. Algunos de los subsectores más destacados incluyen:

1. **Tecnología de la Información y Comunicaciones (TIC)**: Este subsector ha crecido exponencialmente con la digitalización de los negocios y la sociedad. Las empresas de tecnología están innovando constantemente para ofrecer soluciones que mejoren la eficiencia operativa y la experiencia del cliente.
2. **Servicios Financieros**: Bancos, aseguradoras y fintechs han ampliado su presencia, adoptando nuevas tecnologías como la inteligencia artificial y el blockchain para ofrecer servicios más eficientes y seguros.
3. **Turismo y Hospitalidad**: Con una rica diversidad cultural y natural, Colombia ha visto un aumento en el turismo, impulsando la demanda de servicios en hotelería, transporte y entretenimiento.

Crecimiento del Sector de Mantenimiento

El mantenimiento es un componente esencial en múltiples industrias, desde manufactura hasta infraestructura pública. En Colombia, este sector ha experimentado un crecimiento notable debido a varios factores:

1. **Infraestructura y Construcción**: El aumento en proyectos de infraestructura como carreteras, puentes y edificios ha generado una mayor demanda de servicios de mantenimiento para asegurar la durabilidad y funcionalidad de estas obras.

2. **Industrialización**: La expansión de la industria manufacturera ha llevado a una mayor necesidad de mantenimiento de equipos y maquinaria para garantizar la continuidad y eficiencia de la producción.

3. **Regulaciones de Seguridad**: Las normativas gubernamentales sobre seguridad y estándares de calidad han obligado a las empresas a mantener sus equipos e instalaciones en óptimas condiciones, impulsando la demanda de servicios de mantenimiento.

Factores Impulsores del Crecimiento

El sector de servicios y mantenimiento en Colombia está siendo impulsado por varios factores clave:

1. **Inversión Extranjera**: La apertura económica y la estabilidad política han atraído inversiones extranjeras, lo que ha llevado a la creación de nuevas empresas y la expansión de las existentes, aumentando la demanda de servicios.
2. **Innovación Tecnológica**: La adopción de tecnologías avanzadas como la automatización, el Internet de las Cosas (IoT) y la inteligencia artificial está

transformando la manera en que se realizan los servicios de mantenimiento, haciéndolos más eficientes y predictivos.

3. **Capacitación y Desarrollo de Talento**: La creciente oferta de programas de capacitación y educación en áreas técnicas y de servicios está creando una fuerza laboral más calificada, capaz de satisfacer las demandas del sector.

Desafíos del Sector

A pesar del crecimiento, el sector de servicios y mantenimiento en Colombia enfrenta varios desafíos:

1. **Competencia Intensa**: La entrada de nuevas empresas y la competencia de proveedores internacionales han incrementado la competencia, presionando a las empresas locales a innovar y mejorar sus servicios.
2. **Regulaciones Cambiantes**: Las normativas y regulaciones pueden cambiar, creando incertidumbre y la necesidad de adaptación constante por parte de las empresas.
3. **Falta de Infraestructura Adecuada**: En algunas regiones, la falta de infraestructura adecuada puede limitar la eficiencia y el alcance de los servicios de mantenimiento.

El sector de servicios y mantenimiento en Colombia se desenvuelve en un entorno dinámico y en constante evolución. Impulsado por la inversión extranjera, la innovación tecnológica y el desarrollo de talento, este sector es fundamental para la economía del país. A pesar de los desafíos, las oportunidades para el crecimiento y la mejora continua son significativas. Con una estrategia adecuada, las empresas en este sector pueden aprovechar el crecimiento económico de Colombia y contribuir a su desarrollo sostenible a largo plazo.

El presente proceso contractual conforme la codificación de bienes y servicios de la Naciones Unidas se encuentra ubicado en el sector terciario o de servicios el cual, acorde a lo descrito en la enciclopedia cultural del Banco de la República, incluye todas las actividades que no producen mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía como por ejemplo comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, servicios profesionales entre otros. Este sector se considera no productivo en tanto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

La división de los sectores económicos realizada por la economía clásica, e indicada en el párrafo anterior, se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren en cada uno de los sectores de la economía sin embargo cuenta con una clasificación análoga, por lo tanto, el sector terciario definido descrito también contiene el sector de comercio en el cual se encuentra enmarcado el presente proceso de contratación, según la descripción que al respecto realiza el DANE y el Banco de la República

Por otra parte, se encuentra que el Banco de la República define el Producto Interno Bruto como el total de los bienes y servicios producidos en un país en un periodo de tiempo determinado en el cual se tienen en cuenta todas las ramas de la actividad económica del país, es decir que para el cálculo del PIB se debe tener en cuenta el comportamiento que ha tenido cada una de estas ramas:

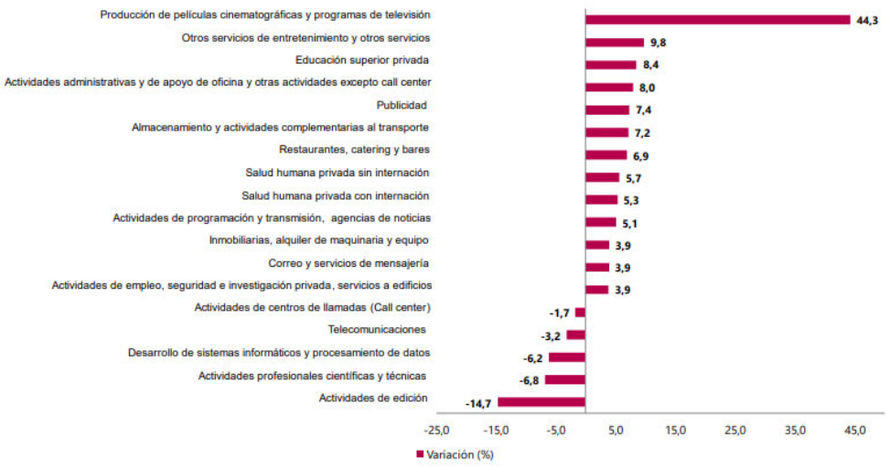
DANE

Boletín técnico

Bogotá, *14 de agosto de 2024*

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Junio de 2024

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2024ᵖ / junio 2023



Fuente: DANE, EMS.

DANE

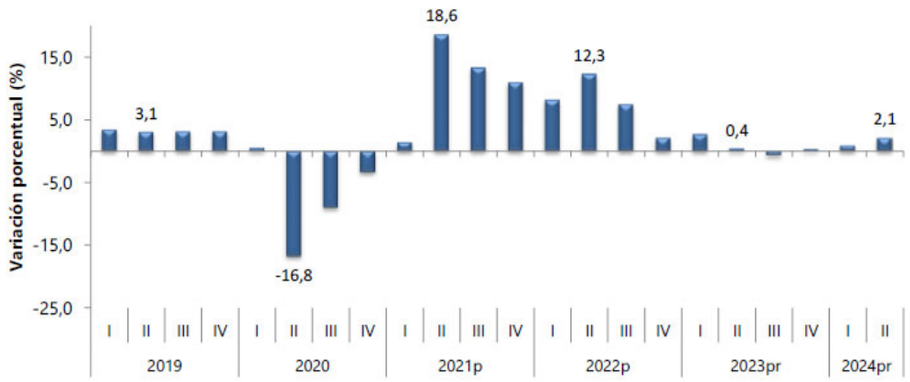
Boletín técnico

Bogotá D.C., *15 de agosto 2024*

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de

bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024[pr], respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Agricultura[3], ganadería[4], caza, silvicultura y pesca

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

[3]Para mayor información de la producción producto de la actividad agrícola ver Anexo C.
[4]Para mayor información de la producción producto de la actividad pecuaria ver Anexo D.

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 10,9%.

- Cultivo permanente de café crece 25,8%.

- Ganadería crece 6,5%.

- Silvicultura y extracción de madera decrece 7,3%.

- Pesca y acuicultura decrece 9,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,5%.

- Cultivo permanente de café crece 10,9%.

- Ganadería crece 1,1%.

- Silvicultura y extracción de madera decrece 2,1%.

- Pesca y acuicultura decrece 0,2%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	10,9	10,3	1,5
Cultivo permanente de café	25,8	10,3	10,9
Ganadería	6,5	5,1	1,1
Silvicultura y extracción de madera	-7,3	-10,1	-2,1
Pesca y acuicultura	-9,1	-9,2	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**10,2**	**8,0**	**1,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Pr preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

1. Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2024 / junio 2023)

En junio de 2024, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Junio 2024[P] / junio 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,2	6,7	0,0	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,9	4,4	0,0	-0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,9	7,0	-0,1	0,0
J	División 58	Actividades de edición	-14,7	-11,2	-0,1	-3,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	44,3	30,5	17,3	-3,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,1	6,5	0,0	-1,5
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	0,2	-3,6	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-6,2	-6,1	0,6	-0,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,9	2,8	1,1	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,8	-6,7	0,0	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	7,4	7,4	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	3,9	3,9	-0,1	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,7	-1,8	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,0	7,4	0,0	0,6
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	9,5	0,1	-1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,3	5,2	0,0	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,7	3,8	1,9	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,8	5,7	0,9	3,2

Fuente: DANE – EMS
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

SECTOR ECONÓMICO

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Actividades administrativas

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

i). Sector primario o sector agropecuario.

ii). Sector secundario o sector Industrial.

iii). Sector terciario o sector de servicios.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior permite clasificar el objeto del presente contrato en el **Sector de servicios,** el cual corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

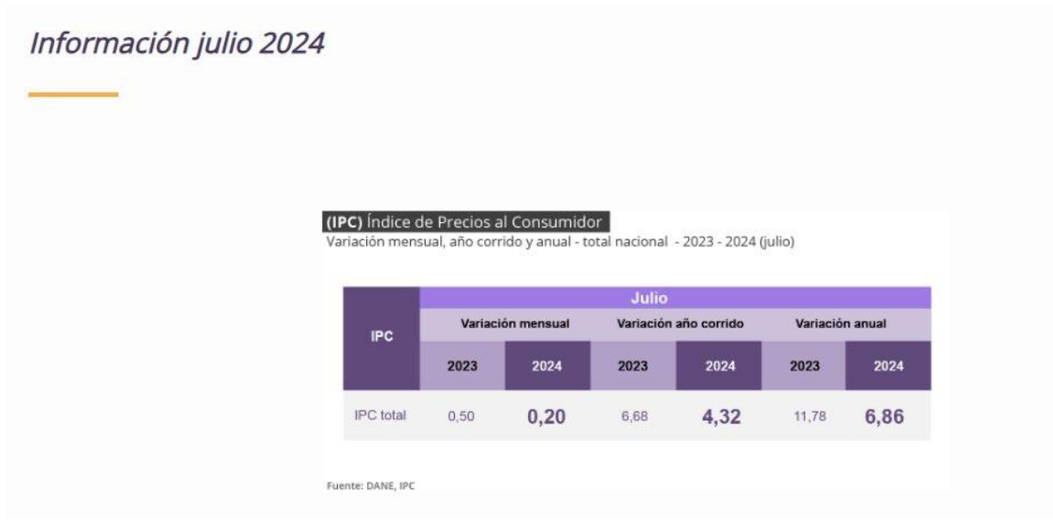
Sector de servicios incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

VARIABLES ECONÓMICAS COLOMBIA AGOSTO DE 2024



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

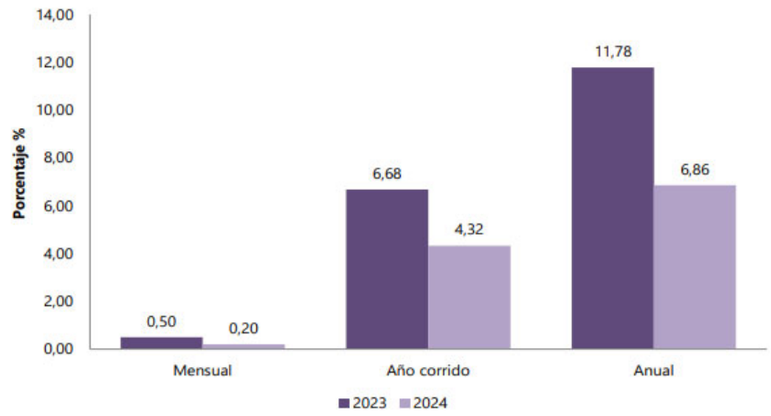


IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,50	**0,20**	6,68	**4,32**	11,78	**6,86**

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de julio de 2024, el IPC registró una variación de 0,20% en comparación con junio de 2024, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,20%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,33%), Salud (0,24%), Restaurantes y hoteles (0,22%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,10%), Recreación y cultura (0,02%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,06%), Transporte (-0,08%), Prendas de vestir y calzado (-0,08%) y por último, Información y comunicación (-0,15%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2023 – 2024

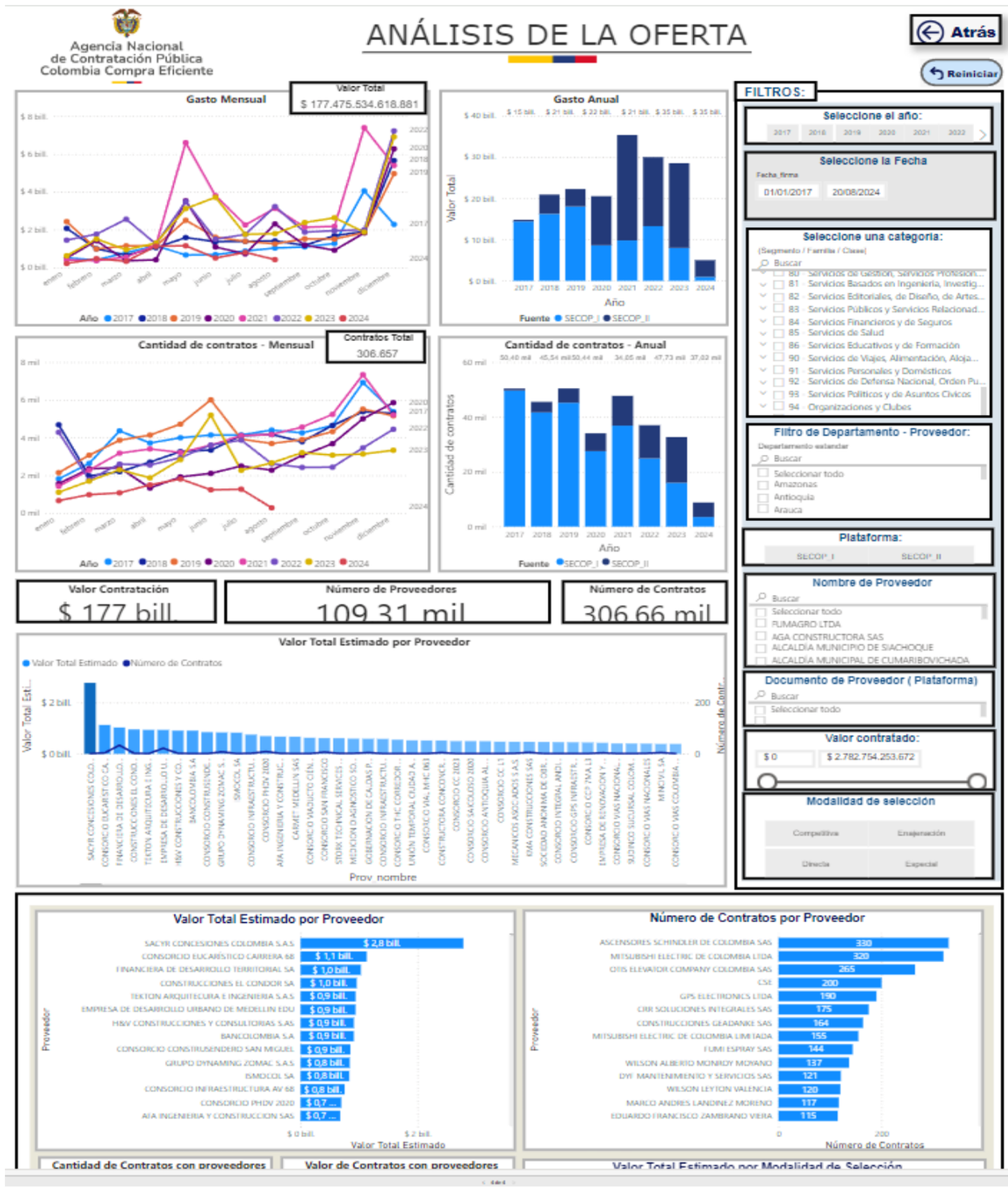
		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,50	0,31	8,74	0,33
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,29	0,02	1,13	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	1,71	0,18	1,13	0,12
TOTAL	100,00	1,66	1,66	1,09	1,09
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,95	0,29	1,07	0,33
Transporte	12,93	1,99	0,26	0,86	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,93	0,03	0,70	0,02
Salud	1,71	1,26	0,02	0,59	0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,60	0,32	0,54	0,10
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,04	0,09	0,38	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	1,97	0,10	0,30	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,07	0,00	0,22	0,01
Recreación y cultura	3,79	1,19	0,04	-0,06	0,00

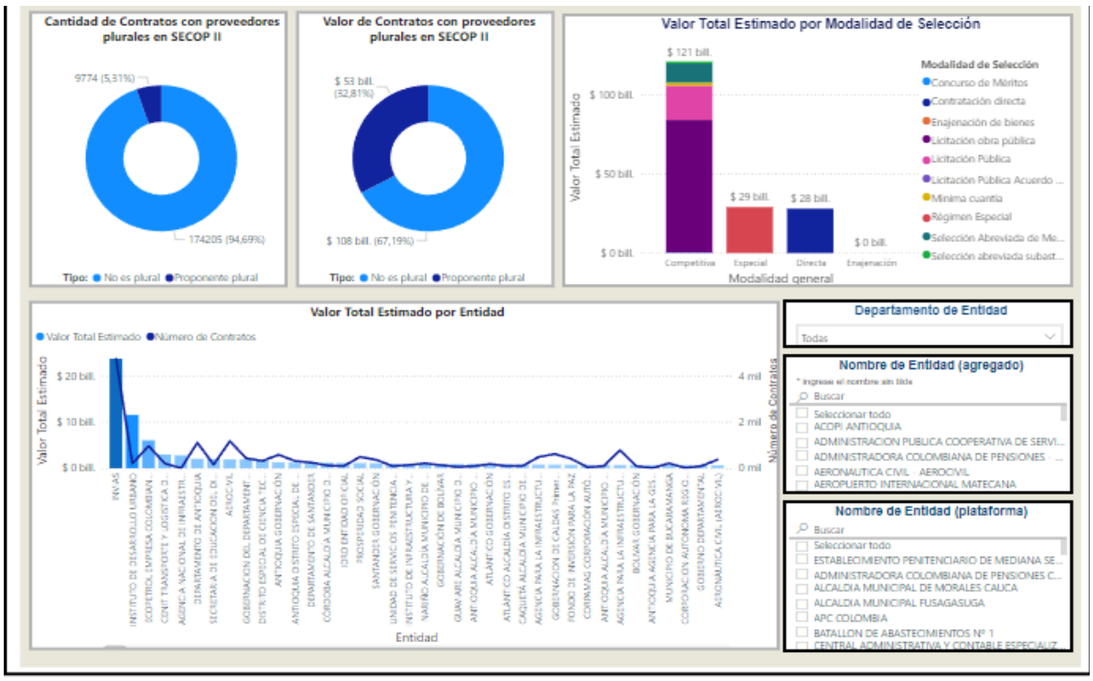
Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,09%), se ubicaron en las divisiones de: Educación, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales aportaron 0,9 puntos porcentuales a la variación total.

8.2 ANALISIS DE LA OFERTA

En Cumplimiento de la Ley 2069 de 2020 artículo 33 PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS, se evidencia un análisis de la oferta en servicios de mantenimiento que arroja los siguientes resultados:


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 177.475.534.618.881
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
306.657
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
01/01/2017
20/08/2024
Seleccione una categoria:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$ 0
$ 2.782.754.253.672
Modalidad de selección
Valor Contratación
$ 177 bill
Número de Proveedores
109,31 mil
Número de Contratos
306,66 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado por Proveedor
Número de Contratos por Proveedor
Cantidad de Contratos con proveedores
Valor de Contratos con proveedores
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2018			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
7214 - Servicios de construcción pesada	5971	$ 5.334.852.960.472	3,01%	5702	$ 9.508.911.235.734	5,36%	6863
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	28983	$ 4.491.892.378.431	2,53%	25925	$ 4.069.543.795.573	2,29%	28271
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	2502	$ 2.910.940.858.118	1,64%	1938	$ 3.592.054.190.921	2,02%	2202
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	6584	$ 1.161.225.936.876	0,65%	6542	$ 2.947.674.685.800	1,66%	7204
7211 - Servicios de construcción de edificaciones residenciales	589	$ 653.966.183.088	0,37%	530	$ 553.978.138.620	0,31%	641
5610 - Muebles de alojamiento	1990	$ 97.073.965.027	0,05%	1751	$ 101.861.824.668	0,06%	1881
5612 - Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	2355	$ 88.445.706.602	0,05%	1855	$ 105.044.256.639	0,06%	2055
5611 - Muebles comerciales e industriales	1304	$ 50.990.093.845	0,03%	1169	$ 50.310.858.929	0,03%	1212
5613 - Muebles y accesorios para merchandising	86	$ 634.724.015	0,00%	90	$ 764.306.651	0,00%	66
5614 - Adornos para el hogar	40	$ 199.184.195	0,00%	33	$ 150.540.842	0,00%	31
Total	**50404**	**$ 14.790.221.980.869**	**8,38%**	**45635**	**$ 20.930.293.834.377**	**11,78%**	**50438**

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Finalmente, en consideración al artículo 33 de la ley 2069 de 2020 se identifican las siguientes empresas que de acuerdo con las reglas de participación pueden ser prestadoras del servicio:

En procesos de selección que la entidad ha desarrollado en los últimos años para satisfacer la necesidad descrita, los prestadores que han presentado oferta formal al proceso de selección han sido personas naturales y personas jurídicas formalmente constituidas y que tienen como actividad económica servicios de mantenimiento y elaboración de mobiliario para oficinas, como lo son:

ITEM	NOMBRE	DIRECCION
1	MEGAPROYECTOS – Diseño de Espacios y Mobiliario – Fernando Bohórquez y Cía. S.A.S.	Dirección: Av. Norte No. 50 - 39 Tunja Teléfono: 318 415 9677 Correo: fernando@megaproyectos.com.co
2	ANDRES FERNANDO ORTEGA ALVAREZ	Dirección: Cra 12 No. 13 - 60 Sogamoso Teléfono: 300 664 4037 Correo: andresoa1@hotmail.com
3	INDUSTRIAS CRUZ BOYACA- Ruth Liliana Rincón Gómez	Dirección: Cra. 19 No 8-35. Duitama Telefono: 317 764 9606. Correo: industriascruzboyaca@gmail.com

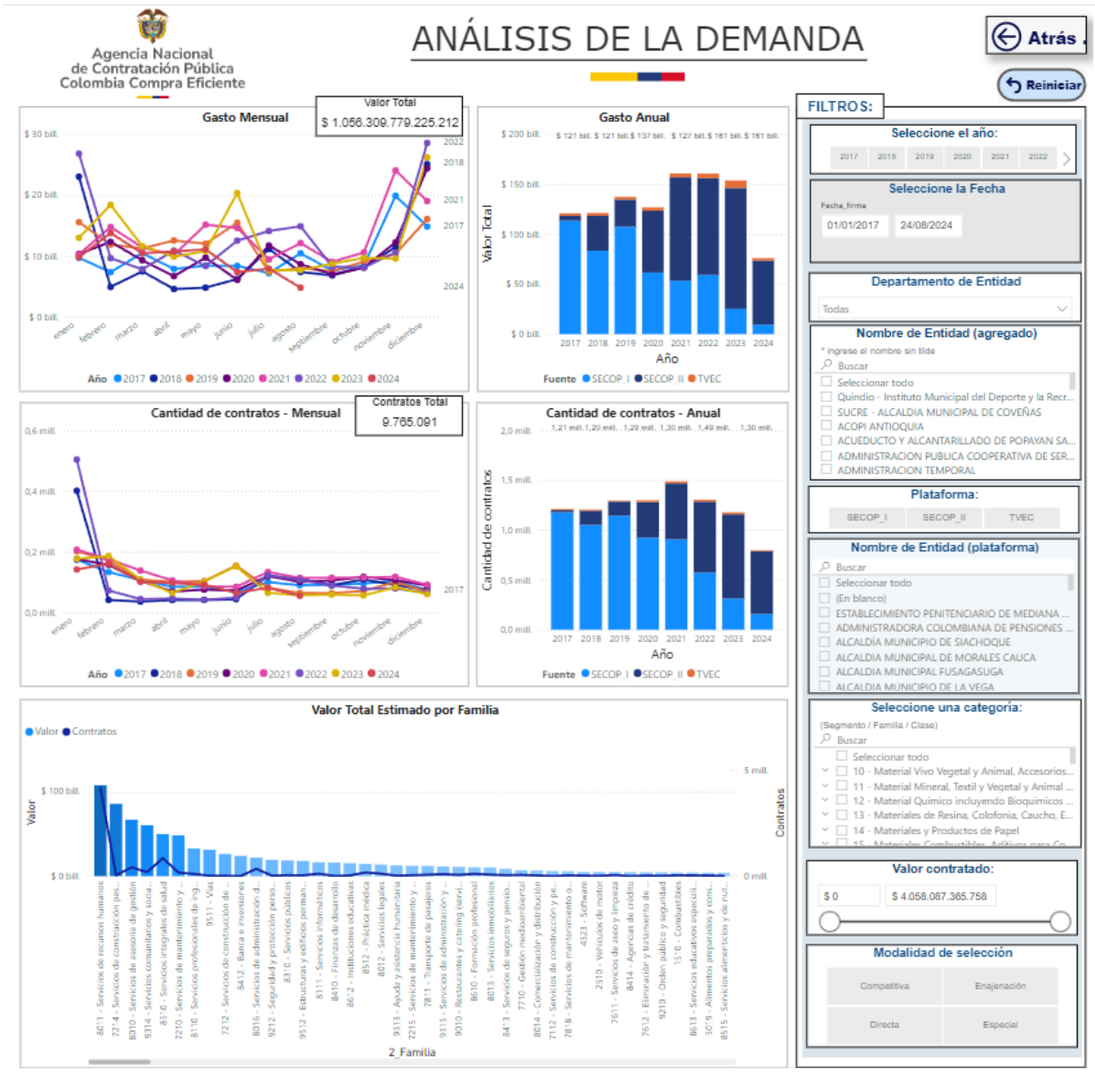
8.3 ANALISIS DE LA DEMANDA

8.3.1 HISTÓRICOS DE LA CONTRATACION EN EL SENA

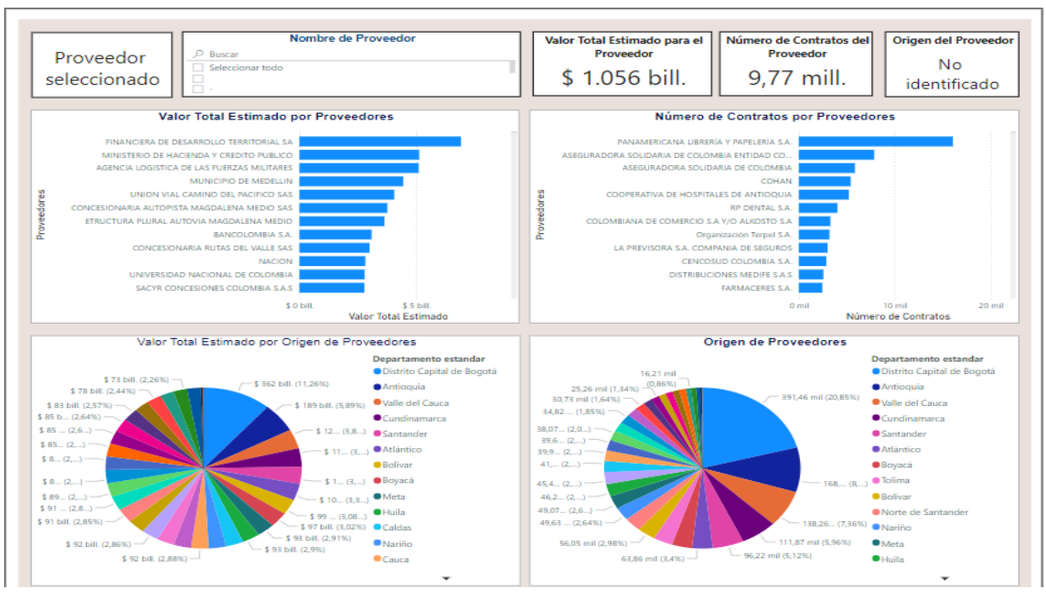
El SENA y otras entidades del Estado en años anteriores realizó procesos de selección para adquirir los bienes o servicios objeto de estudio para satisfacer la necesidad con respecto a los servicios de mantenimiento de mobiliario para las instalaciones de la Regional Boyacá. A continuación, se resumen los procesos de selección y el contrato resultante de éstos:

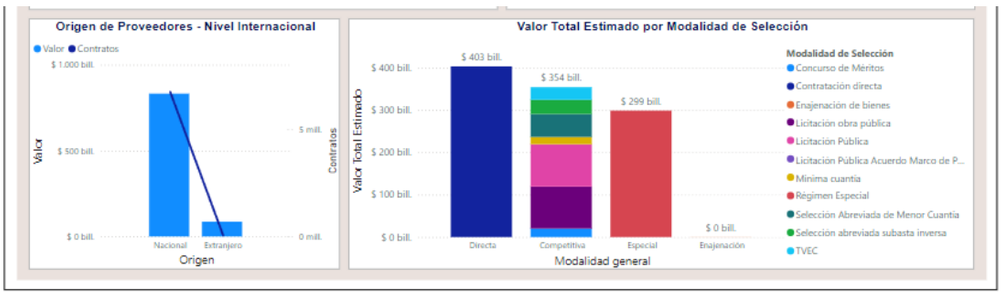
TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO CONTRACTUAL	RESPONSABLE	VALOR DEL CONTRATO
MC-TLM-CIC-455-2022	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, ENSERES, MAQUINARIA, PARA EL CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN VIGENCIA 2022.	SENA REGIONAL TOLIMA	$11.459.700
IMC-03-009-2022	DIRECCION DE IMPUESTOS	MANTENIMIENTO DE SILLAS DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS	DIRECCION DE IMPUESTOS Y	$4.917.344

	Y ADUANAS NACIONALES	DE BOGOTÁ AEROPUERTO EL DORADO	ADUANAS NACIONALES	
INVITACIÓN PUBLICA No. DRB 041-2017	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	CONTRATAR LA COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL DESPACHO DEL SENA REGIONAL BOYACÁ	SENA REGIONAL BOYACA	$30.995.529



Año	2017			2018			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contra
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	28983	$ 4.491.892.378.431	0,43%	25925	$ 4.069.543.795.573	0,39%	28
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	14373	$ 5.445.065.291.363	0,52%	15131	$ 3.464.837.038.951	0,33%	16
9511 - Vías	4606	$ 5.765.467.804.305	0,55%	3231	$ 1.508.743.398.852	0,14%	3
7212 - Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	2502	$ 2.910.940.858.118	0,28%	1938	$ 3.592.054.190.921	0,34%	2
8412 - Banca e inversiones	530	$ 3.381.627.489.417	0,32%	509	$ 2.775.183.730.544	0,26%	
8016 - Servicios de administración de empresas	55652	$ 3.208.828.812.569	0,30%	55784	$ 1.714.970.289.711	0,16%	51
9212 - Seguridad y protección personal	3495	$ 2.091.813.189.466	0,20%	3348	$ 2.120.450.112.376	0,20%	3
8310 - Servicios públicos	6194	$ 1.711.493.488.728	0,16%	5359	$ 2.688.489.876.124	0,25%	7
9512 - Estructuras y edificios permanentes	9831	$ 3.007.755.304.294	0,28%	6787	$ 2.114.096.854.041	0,20%	8
8111 - Servicios informáticos	14924	$ 2.008.752.008.324	0,19%	15295	$ 1.789.836.262.259	0,17%	16
8410 - Finanzas de desarrollo	903	$ 3.750.382.592.394	0,36%	830	$ 1.647.512.496.156	0,16%	
8612 - Instituciones educativas	5586	$ 1.561.467.921.653	0,15%	4391	$ 1.419.611.289.069	0,13%	4
Total	1210729	$ 120.688.885.330.194	11,43%	1203427	$ 121.110.735.239.357	11,47%	1293





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

8.4 ESTUDIO DE MERCADO

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($34.848.640) M/CTE., incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Lo anterior, teniendo en cuenta que previamente cumpliendo con el principio de publicidad, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II se publicó solicitud precotización, el día 04 de abril de 2024, en el siguiente enlace: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6503755&isFromPublicArea=True&isModal=False** sin que a la fecha de presentación de cotizaciones se allegara alguna.

Por tanto, se procedió a solicitar la precotización de los servicios y elementos a adquirir a proveedores que previamente habían contratado con la Entidad, por lo cual se recibieron tres (03) cotizaciones, cuyos valores unitarios por ítem sirvieron de base para el presente estudio de mercado, a saber:

PRECOTIZANTE
MEGAPROYECTOS – Diseño de Espacios y Mobiliario – Fernando Bohórquez y Cía. S.A.S.
ANDRES FERNANDO ORTEGA ALVAREZ
INDUSTRIAS CRUZ BOYACA- Ruth Liliana Rincón Gómez

De acuerdo con lo anterior, una vez realizado el análisis respectivo, el estudio de mercado nos indica los precios unitarios y total de acuerdo con cantidades proyectadas, a reconocer por cada uno de los ítems Iva incluido, así como un acumulado de costos de acuerdo con la siguiente tabla:

ANEXO N° 02 ESTUDIO DE MERCADO											
MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO PARA LAS INSTALACIONES DE LA REGIONAL BOYACÁ											
Item	Descripción	Unidad de medida	Cant.	MEGAPROYECTOS		INDUSTRIAS CRUZ BOYACÁ		ANDRES FERNANDO ORTEGA ALVAREZ		PROMEDIO	
				V/UNIT	V/TOTAL	V/UNIT	V/TOTAL	V/UNIT	V/TOTAL	V/UNIT	V/TOTAL
1	Tapizado asiento y espaldar silla universitaria	und	25	$189.000	$4.725.000	$117.647	$2.941.175	$70.000	$1.750.000	$125.549	$3.138.725
2	Tapizado de asiento en malla o sintético silla isonet	und	105	$105.000	$11.025.000	$58.824	$6.176.520	$62.000	$6.510.000	$75.275	$7.903.840
3	Tapizado de asiento y espaldar en malla o sintético silla / incluir espuma	und	8	$250.000	$2.000.000	$159.664	$1.277.312	$74.000	$592.000	$161.221	$1.289.771
4	Tapizado de asiento en malla o sintético silla movie	und	3	$105.000	$315.000	$58.824	$176.472	$53.000	$159.000	$72.275	$216.824
5	Limpieza y mantenimiento general de las sillas giratorias, lubricación y ajuste de componentes.	und	124	$60.000	$7.440.000	$58.824	$7.294.176	$72.000	$8.928.000	$63.608	$7.887.392
6	Limpieza, mantenimiento y ajuste de componentes general de las sillas auxiliar base canteliver	und	16	$42.000	$672.000	$50.420	$806.720	$60.000	$960.000	$50.807	$812.907
7	Tapizado y cambio de espuma de poltronas de 1,00 m de largo X 0,90 m de ancho x 0,70 m de alto (talento humano)	und	3	$850.000	$2.550.000	$1.260.504	$3.781.512	$600.000	$1.800.000	$903.501	$2.710.504
8	Tapizado y cambio de espuma de poltronas de 0,85 m de largo X 0,85 m de ancho x 0,70 m de alto (talento humano)	und	3	$800.000	$2.400.000	$1.092.437	$3.277.311	$500.000	$1.500.000	$797.479	$2.392.437
9	Tapizado de asiento en malla o sintético silla gerencial	und	9	$105.000	$945.000	$84.034	$756.306	$130.000	$1.170.000	$106.345	$957.102

10	Tapizado de asiento en malla o sintético más espuma inyectada de alta densidad silla gerencial	Und	4	$250.000	$1.000.000	$100.840	$403.360	$340.000	$1.360.000	$230.280	$921.120
11	Suministro de brazos fijo / graduables silla gerencial Conjunto brazos regulables en altura en nylon inyectado	und	2	$75.000	$150.000	$84.034	$168.068	$170.000	$340.000	$109.678	$219.356
12	Cilindro neumático para silla giratoria Long: 22cm Altura Min 28cm Altura Max. 39cm	und	6	$80.000	$480.000	$42.017	$252.102	$160.000	$960.000	$94.006	$564.034
13	Rodachines en goma para piso duro diámetro 50mm	und	2	$50.000	$100.000	$25.210	$50.420	$35.000	$70.000	$36.737	$73.473
14	Tapizado y espuma silla con estructura en madera	und	1	$250.000	$250.000	$151.261	$151.261	$190.000	$190.000	$197.087	$197.087
	SUBTOTAL				**$34.052.000**		**$27.512.715**		**$26.289.000**		**$29.284.572**
	IVA	**19%**			**$6.469.880**		**$5.227.416**		**$4.994.910**		**$5.564.069**
	TOTAL				**$40.521.880**		**$32.740.131**		**$31.283.910**		**$34.848.640**

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($34.848.640) M/CTE., incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($34.848.640) M/CTE.,** incluido el Impuesto al Valor Agregado **(I.V.A.).**

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Oficina de Contratación de la Dirección Regional del SENA Boyacá adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para *"Contratar el Mantenimiento de mobiliario para las instalaciones de la regional Boyacá"*, es de **TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE ($34.848.640) M/CTE.,** incluido el Impuesto al Valor Agregado **(I.V.A.),** tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: C-3603-1300-16-53105B-3603029-02			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	X		$34.848.640,00

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
6524	12/07/2024	31/12/2024	101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-16-53105B-3603029-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - ADMINISTRACIÓN DE LOS PROCESOS DE NIVEL ESTRATÉGICO Y TÁCTICO QUE SOPORTAN LOS PROCESOS MISIONALES DE LA ENTIDAD NACIONAL	Nación	CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE	$50.645.054,00

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía; con fundamento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2, y 2.2.1.2.1.5.4, decretos reglamentarios de las mismas y demás disposiciones legales que las complementen y/o modifiquen.

Para aquellos pactos no regulados en las normas anteriores se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, así como las reglas previstas en el Pliego de la invitación o en las Adendas que se expidan en desarrollo del proceso de contratación. Las normas vigentes que resulten pertinentes con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre la Invitación Pública y la Ley, primará lo establecido en la Ley y demás normas legales.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona jurídica y/o natural	
Otro:	**N/A**

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en las fichas técnicas establecidas para el contrato, en los plazos, condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas las cuales hacen parte vinculante del contrato.
2) Disponer de la capacidad técnica, logística, humana y operativa para el mantenimiento de acuerdo con lo presentado en la oferta.
3) El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.
4) Prestar los servicios en la hora y lugar indicados por la Entidad, realizando la entrega oportuna de los bienes y elementos, objeto de las actividades o mantenimiento a desarrollarse.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones en la ejecución del contrato.
6) El personal que realice el mantenimiento reparación debe ser idóneo y estar capacitado.
7) Realizar la limpieza, ajuste y recoger los residuos que se generen en la reparación y/o mantenimiento.

8) Establecer un sistema de comunicación permanente con el Supervisor y el SENA, con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato. En tal sentido, se debe establecer comunicación por cualquier medio disponible (correo electrónico, celular, video llamada, etc.), para evidenciar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de la solicitud del mantenimiento del mobiliario.
9) Si los bienes muebles requieren ser retirados de las instalaciones del SENA regional Boyacá para realizar el mantenimiento y reparación se debe informar al supervisor del contrato mínimo 3 días hábiles antes, debido a que el mobiliario está en constante uso por el personal que se encuentra en el Servicio Nacional de aprendizaje SENA, y el traslado de éstos deben ser asumidos por el contratista.
10) Garantizar el perfecto estado de funcionamiento de las unidades intervenidas.
11) Los precios de la propuesta deben mantenerse firmes a partir de la presentación de esta y una vez suscrito el contrato se mantendrán fijos durante todo el tiempo de ejecución.
12) Suscribir las garantías establecidas en la cláusula correspondiente y mantener actualizada la vigencia de cada una de ellas, acorde a los plazos y condiciones allí establecidas.
13) El Proveedor debe dar una garantía mínima de 12 meses en el mobiliario contra cualquier defecto de estos, reparación o sustitución de piezas dañadas
14) Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud pensión y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003 la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
15) Acatar los lineamientos, observaciones, requerimientos y demás que sean inherentes al desarrollo del contrato y le imparta El SENA, por intermedio del funcionario encargado de la supervisión del contrato.
16) Entregar un cronograma de ejecución, de cuando se van a realizar los mantenimientos, ya que el mobiliario está en constante uso por el personal que se encuentra en el Servicio Nacional de aprendizaje SENA.
17) Instalar o ubicar los muebles conforme a lo solicitado por la entidad en los espacios o áreas definidos por el supervisor del contrato
18) Presentar factura detallando los servicios entregados conforme el objeto contractual y las especificaciones técnicas en pesos colombianos, incluyendo los impuestos a que haya lugar. Anexando Informe de cada una de las actividades desarrolladas incluyendo registro fotográfico de las actividades.
19) Poner en conocimiento del SENA cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.
20) Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia en la atención de sus obligaciones.
21) Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
22) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.
23) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

24) Ejercer la dirección y control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido.
25) Los gastos o costos en que se incurra en transporte cargue, descargue y entrega de los servicios, serán asumidos por el contratista de acuerdo a lo establecido en para cada mantenimiento.
26) Remplazar los productos que resulten defectuosos o de mala calidad. Deberá restituir a su costa, los elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.
27) El riesgo y propiedad de los bienes serán, asumidos por parte del CONTRATISTA hasta que se realice las entregas a satisfacción en el lugar indicado.
28) Asumir la responsabilidad por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, para lo cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por sus actos.
29) Asumir la responsabilidad de los daños causados a bienes del SENA con ocasión del contrato.
30) Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente, conocida su existencia, la causal de incompatibilidad e inhabilidad-sobreviniente.
31) El contratista deberá mantenerse al día y no estar incluido en el RNMC durante toda la ejecución del contrato. De lo contrario se aplicará lo establecido en el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

El SENA se obliga con el CONTRATISTA a:

a. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
c. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
d. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
e. Cumplir y hacer cumplir las obligaciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
f. Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
g. Hacer seguimiento, a través de la supervisión, del cumplimiento del objeto contractual y emitir las correspondientes conformidades.
h. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

N/A

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo del contrato que se derive del presente proceso de selección se desarrollará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única y firma de acta de inicio), y se otorgará un tiempo de ejecución hasta el día **TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2024**

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio Sogamoso, Departamento de Boyacá.

Para efectos de pagos radicación de facturas se deberá realizar a través del SECOP II y para demás trámites administrativos se tendrá como domicilio principal la ciudad de Sogamoso - Regional Boyacá, en la carrera 12 No 55 A-51.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Sogamoso.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago:	El SENA pagará el valor del Contrato en un (1) ÚNICO PAGO según disponibilidad de PAC y a la presentación de la factura en el SENA y cargue en la plataforma SECOP II, así como el cargue de facturas y notas crédito en la plataforma OLIMPIA del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo al servicio prestado y trámite de certificación contra entrega de la factura por parte del contratista. Se realizará con previa presentación del acta de liquidación suscrita por las partes. Para el trámite de pago contratista deberá presentar: Encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, por lo que debe allegar certificación del revisor fiscal, contador público o representante legal de encontrarse a paz y salvo, junto con las planillas y recibos de pago), *Estampillas de la U.P.T.C., por valor del uno por ciento (1%) del valor del contrato antes de IVA, resolución de facturación vigente, *Copia del RUT con menos de 30 días de expedición, *Certificación de la cuenta bancaria con menos de 30 días de expedición, estos en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y la Ordenanza 030 del 25 de octubre de 2005, *Acta de recibo a satisfacción, *Informe de supervisión expedido por la persona designada por el Centro y nota de entrada al almacén. El SENA efectuara las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso.

Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generaran pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA

Para efectos de pago, es necesario que el contratista cargue en la plataforma Secop II los soportes y documentación requerida para el pago y aprobación por parte del supervisor, según los documentos cargados. Así mismo, las facturas y notas crédito deben estar cargadas en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para tener en cuenta:

Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá conformar dos archivos de la siguiente manera, los cuales deben ser cargados a la plataforma SECOP II

1. GESTION FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.pdf (requisitos, documentos a ser presentados por el proveedor como soporte de cobro)

2. FACTURA: FV_No. Factura_ NIT_RP_MES_AÑO.pdf (si es facturador electrónico)

NOTA 1. No se ofrecerá anticipo.

La siguiente es la forma de adjuntar los documentos, mediante el instructivo Colombia compra Eficiente.

GESTION FINANCIERA			
ITEM	DESCRIPCION	OBSERVACION	GF_NIT_RP_MES_AÑO.PDF
1	CARTA DE PRESENTACION	Carta de presentación con numero de radicación, la cual debe mencionar los documentos a adjuntar	Contratista (guardar en un archivo PDF)
2	FACTURA DE VENTA O DOCUMENTO EQUIVALENTE EN ORIGINAL CUMPLIEMDP CON TODOS LOS REQUISITOS DE LEY	Se adjunta el documento en el caso cuando el proveedor no sea responsable de IVA. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso del bien. (cuando aplique)	
3	PAGO DE APORTES PARAFISCALES	*Personas Jurídicas deberán anexar Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmada	

		por el Revisor Fiscal o Representante Legal. *Personas Naturales deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior.	
4	RUT	Con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. (Para el primer pago).	
5	CERTIFICACIÓN BANCARIA	*Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días, únicamente en el primer desembolso o cuando se presenten solicitudes de cambio de cuenta por parte del contratista con el otro sí respectivo. *Para los contratos que requieran constitución de fiducia, se adjunta certificación bancaria de la misma no mayor a 30 días, únicamente para el primer pago	
6	ESTAMPILLA UPTC	Estampillas Pro-desarrollo de la UPTC de acuerdo con la ordenanza 030 del Departamento de Boyacá.	
7	DESAGREGACION DE SERVICIOS	Cuando el servicio se presta en diferentes municipios se debe desagregar el valor del servicio prestado antes de IVA, con el fin de realizar el cálculo de los diferentes impuestos y contribuciones territoriales y/o municipales	

FACTURA DE VENTA			
ITEM	DESCRIPCION	OBSERVACION	FV-N°Factura _NIT_RP_MES_AÑO.PDF
1	FACTURA DE VENTA o de documento equivalente en original cumpliendo con todos los requisitos de ley,	Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Para el caso de la adquisición de bienes, esta factura o documento equivalente requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en	CONTRATISTA (Guardar en un archivo PDF)

		condiciones de uso el bien. (Cuando aplique)	

FACTURA DE COMPRA - VENTA:(ORIGINAL Y FOTOCOPIA)	
1	Estar denominada expresamente como factura de venta
2	Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio
3	Apellidos y nombre o razón social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE “SENA” y NIT: 899999034-1
4	Discriminación del IVA pagado
5	Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta
6	Fecha de su expedición
7	Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
8	Valor total de la operación
9	El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
10	Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
11	Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales 1.1, 1.2, 1.4 y 1.8, deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa.
12	Autorización de facturación de la D.I.A.N. vigente

Si el contratista o proveedor es clasificado como RESPONSABLE DE FACTURAR ELECTRONICAMENTE, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura:

FACTURADOR ELECTRONICO: FV_N°FACTURA_NIT_

Adicionalmente el contratista deberá tener en cuenta lo estipulado en las circulares 3-2021-000055 y 3-2021-000182 emitidas por el SENA, donde especifica el procedimiento de envío y recepción de las facturas electrónicas en aplicativo SIIF NACIÓN con la finalidad de disminuir las causales de rechazo de las facturas en el aplicativo Olimpia y agilizar el proceso de aprobación al interior de la Entidad:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo:

#$36-02-00-015-000000; Contrato No XX; jfmendoza@sena.edu.co#$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

	6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). Si el proveedor o contratista tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remisorio de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: 36-02-00-015-000000; Contrato No XX; jfmendoza@sena.edu.co Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin. 7. La factura será direccionada al SENA, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico. Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC, de acuerdo a las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente. Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. **Nota**: El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, y respecto de las cuales sean su obligación efectuar la retención, teniendo en cuenta que el contratista es o no responsable tributario, y de acuerdo con el servicio o bien suministrado: Retención en la Fuente, Retención de IVA y Retención ICA, según aplique, El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado.

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del contrato estará a cargo del profesional que designe el ordenador del gasto, para que cumpla las funciones asignadas en el Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de **EDWIN EDDALY SIBO ORTIZ – Profesional G03** como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Conforme al procedimiento para la contratación de mínima cuantía descrito en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Sección 1 Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

La adjudicación se realizará por el valor total ofertado por el proponente seleccionado, siempre y cuando cumpla con la totalidad de requisitos establecidos para el presente proceso contractual, en todo caso, el valor total ofertado no podrá superar el presupuesto oficial establecido para el presente proceso contractual, tal como se registra ANEXO No. 2 ESTUDIO DE MERCADO, según las cotizaciones presentadas.

Para ello deberá diligenciar la propuesta económica en la plataforma SECOP II y en el FORMATO No. 10 – PROPUESTA ECONÓMICA–, consignando el valor, de cada elemento.

19. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Financiera.
c) Capacidad Técnica

19.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITO DE ORDEN JURIDICO	PERSONA JURÍDICA	CRITERIO DE VALORACION
Carta de presentación de la oferta: presentar diligenciado y debidamente firmado el formato No 1	Aplica	CUMPLE – NO CUMPLE
Documento de identidad: Fotocopia del documento de identidad del representante legal. En caso de Uniones temporales o consorcios, cada uno de los integrantes en forma individual deberá cumplir con este requisito. (La fotocopia debe ser legible)	Del representante legal de la persona jurídica	CUMPLE – NO CUMPLE
Libreta Militar: El representante legal o Persona Natural, debe adjuntar al momento de presentar su propuesta, fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida requerida, anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En caso de ser afirmativa la respuesta deberá adjuntar el documento requerido en documentos adicionales de la oferta.	Del representante legal de la persona jurídica	CUMPLE – NO CUMPLE
Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT en el que conste que las actividades económicas desarrolladas estén relacionadas con el objeto de la presente invitación. NOTA: El RUT debe estar impreso en la presente vigencia.	Aplica	CUMPLE – NO CUMPLE
Certificado expedido por la Cámara de Comercio o Certificado de Personería Jurídica expedido por la autoridad competente. La fecha de expedición no podrá ser superior a 30 días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de ofertas de la presente invitación, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. En caso de prórroga del plazo de cierre de la invitación, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.	Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE – NO CUMPLE
En el caso de tratarse de Unión Temporal o Consorcio, deberá presentarse el acta de Constitución del mismo, dicha acta debe contener: Identificación de cada uno de los integrantes, nombre, razón social, tipo y número de documento de identificación. Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del SENA.	Aplica	CUMPLE – NO CUMPLE

Realizar la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o representación de la Unión Temporal. Si se le imponen limitaciones al representante legal de los mismos, y éste las excede, la propuesta será inhabilitada. Señalar que la duración de la Unión Temporal o Consorcio no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del Contrato y un (1) año más. Se deberá indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resultare adjudicatario, éste será tenido en cuenta para la celebración del Contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo. Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las empresas integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial del proceso. Los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica, según sea el caso. VER FORMATO No 5 y 6.		
Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización. En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, tenga limitación para presentar ofertas por el valor del objeto de la presente Convocatoria, deberá presentar copia del acta en la que conste la respectiva autorización, otorgada por el órgano social competente. Igual facultad deberán acreditar los representantes legales de las personas jurídicas que conformen consorcios o uniones temporales.	Persona Jurídica	CUMPLE-NO CUMPLE
Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación Familiar, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando éste exista. ADJUNTAR PLANILLA DE PAGO Y PRESENTAR FORMATO No 7 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES, CUOTA DE APRENDIZAJE y/o FIC (ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002) DILIGENCIADO, el cual se encuentra ubicado en ANEXOS DE LA PROPUESTA Y OFERTA ECONÓMICA ubicado en DOCUMENTOS DEL PROCESO.)	Aplica	CUMPLE – NO CUMPLE

EL SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, así como los disciplinarios de la Procuraduría general de la Nación, antecedentes judiciales, Situación en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas.	Aplica	CUMPLE – NO CUMPLE
Certificado de no Inhabilidad por la comisión de Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores de 18 Años. Ley 1918 de 2018. El proponente deberá adjuntar dicha certificación actualizada a su propuesta. En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1918 de 2018, el SENA consultará, previa autorización del proponente, que se entiende efectuada con la presentación de la oferta, en el aplicativo virtual determinado para tal fin, que NO se encuentra incurso en inhabilidad alguna por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. En todo caso el proponente deberá anexar dicho certificado actualizado. Para efectos de la consulta e impresión de certificado por parte del proponente, el NIT del SENA es 899999034-1.	Representante Legal personas jurídicas	CUMPLE – NO CUMPLE

19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS, AMBIENTALES, ENERGÉTICOS Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

REQUISITO DE ORDEN TECNICO	PERSONA NATURAL Y JURÍDICA	CRITERIO DE VALORACION
EXPERIENCIA REQUERIDA: Acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual del presente proceso mediante la presentación de una a tres certificaciones de contratos (públicos o privados) suscritos, terminados, con acta de recibo a satisfacción y adjuntar la documentación que se requiere en este numeral; Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de Unión Temporal o Consorcio se diligenciará un sólo anexo y se evaluará la experiencia teniendo en cuenta el número de certificaciones requeridas en la presente invitación, El VALOR que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos. La sumatoria del valor de los contratos certificados deberá ser igual o superior al 100% presupuesto disponible estimado en la presente INVITACIÓN. No se aceptarán certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado. Las Certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad de juramento, por tanto, su contenido se desvirtúa con prueba en contrario. El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, actas de	Aplica	CUMPLE – NO CUMPLE

liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos etc. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta, ni acreditar hechos ocurridos con posterioridad al cierre del presente proceso. PRESENTAR DILIGENCIADO EL FORMATO No 4.		
Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. (VER FORMATO No 2). Emitido hasta la fecha de presentación de la propuesta.	Aplica	CUMPLE – NO CUMPLE
Entregar copia de la licencia de seguridad y salud de la persona responsable del SST vigente.	Aplica	CUMPLE – NO CUMPLE
Certificado que acredite experiencia mínimo 1 año en el desarrollo de SST del profesional responsable.	Aplica	CUMPE – NO CUMPLE
Copia del certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta horas (50) en SST vigente.	Aplica	CUMPLE – NO CUMPLE
El proponente deberá allegar con la propuesta certificación expedida por el oferente o su representante legal donde manifieste que cuenta con personal suficiente para prestar el servicio y que el mismo se encuentra debidamente autorizado de conformidad con la reglamentación expedida para ello.	Aplica	CUMPLE – NO CUMPLE
Presentar declaración juramentada debidamente suscrita por el representante legal en la que se compromete a asegurar la correcta gestión y disposición final de los residuos que se lleguen a generar en la prestación del servicio.	Aplica	CUMPLE – NO CUMPLE

19.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

En atención a la cuantía del proceso de selección y del objeto del mismo no se requiere ningún tipo de indicador financiero para habilitar la participación del oferente.

19.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

En atención a la cuantía del proceso de selección y del objeto del mismo no se requiere ningún tipo de indicador financiero por lo tanto no aplica la capacidad organizacional para habilitar la participación del oferente.

19.2 OTROS REQUISITOS

19.2.1 Pacto de transparencia o compromiso anticorrupción: Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Formato No 3, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus

empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para proceder con la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

19.2.2 Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo: Los Proponentes deben suscribir la certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo contenido en el Formato No 8.

19.2.3 Certificación Bancaria: Certificación de Entidad Bancaria expedida con un plazo no mayor a 3 meses.

20. ANALISIS DE RIESGOS

El riesgo al suscribir el contrato radica en que durante su ejecución ocurran daños no relacionados o que aparezcan de manera imprevista en la ejecución del contrato y afecten la ejecución. Para evitar que los anteriores eventos influyan en el desarrollo normal del contrato, se prevé que, en la oferta, el proponente deberá prever la inclusión de gastos, 41 GCCON-F-046 V.02 costos, impuestos y demás valores en que deba incurrir para la correcta ejecución del objeto contractual, así como potenciales incrementos en el valor de los bienes y servicios que debe suministrar, por lo que no se considerarán posibles solicitudes de revisión del equilibrio económico del contrato. En atención, al Art 4. De la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con lo estipulado en los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que cita “Evaluación del Riesgo.

La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente” y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, La Entidad ha realizado el análisis de riesgo respectivo en la forma señalada por Colombia Compra Eficiente, con el fin de identificar los riesgos en el proceso de contratación desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad.

En el entendido que riesgo es “un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato” y con base en las orientaciones impartidas, los riesgos asociados a la ejecución del contrato se presentan en la “Matriz de Riesgos”

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del contrato?	Responsables por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en la que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						
1	GENERAL	INTERNO	PREPARATORIA	OPERACIONAL	Inadecuada elaboración de estudios y documentos previos	Estudios y documentos previos que no se ajustan al objeto y naturaleza del contrato, no presenta reglas claras de participación ni cumple con la totalidad de los criterios que deben contemplarse.	2	4	5	ALTO	SENA	Estudios previos bien elaborados y soportados con estudios de mercado, permite una elaboración adecuada de la invitación pública. Consultas continúas en los portales que ofrecen información actualizada en materia contractual, que publican esta información. Procedimientos revisados y actualizados constantemente	1	1	2	BAJO	NO	Grupo de Contratación	Agosto de 2024	Septiembre 2024	A través de estudios y documentos previos bien elaborados y soportados de acuerdo con estudios de mercado, análisis de la oferta y la demanda del bien o servicio, observaciones de proponentes interesados a través de correo y comunicaciones internas del proceso.	Antes de la publicación del proceso
2	GENERAL	INTERNO	PREPARATORIA	OPERACIONAL	Falta de conocimiento sobre los servicios requeridos.	Adquisición de servicios innecesarios o que no se ajusten a lo requerido por la entidad	2	4	3	MEDIO	SENA/CONTRATISTA	Verificación de los ítems establecidos en las fichas técnicas que cumplan con los requisitos técnicos, que requiere la entidad	1	1	2	BAJO	SI	Área técnica encargada y/o solicitantes	Agosto de 2024	Septiembre 2024	A través de la correcta elaboración de los estudios económicos y el correcto asesoramiento en la elaboración de las fichas técnicas.	Antes de la publicación del proceso.
3	GENERAL	EXTERNA	SELECCION	OPERACIONAL	Cuando se presenten motivos que impidan la selección del contratista, por no cumplir los oferentes con los requerimientos establecidos en la invitación publica	Declaratoria de Desierta	2	1	3	BAJO	SENA	Revisar los requerimientos dados por la Entidad Cumplir término con actos administrativos y términos de ley y reiniciar el proceso contractual	1	2	3	BAJO	SI	Comité Evaluador	Septiembre de 2024	Septiembre 2024	Seguimiento por parte del grupo de contratación en los casos en los que se presenta la situación	Evaluación del proceso
4	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	OERACIONAL	Falta de publicidad en los procesos de contratación.	No se cumple con los principios de la contratación pública, lo que puede generar inconvenientes en el transcurso del proceso contractual.	2	4	7	ALTO	SENA	Quien lleva a cabo el proceso contractual debe velar y verificar que se de publicidad al proceso en todas sus etapas.	1	1	2	BAJO	NO	SENA	Septiembre de 2024	Septiembre 2024	A través de la plataforma Secop II.	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la Ejecución del contrato?	Responsables por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en la que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría						
5	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	AMBIENTAL	Ocurrencia de una pandemia o incremento en la criticidad en la actual (covid-19).	Interrupción del proceso de selección Demora en el proceso de selección que impide dar cumplimiento al cronograma establecido para el mismo	2	4	6	ALTO	Proponente / Entidad	Realizar back ups de la información.	2	3	5	MEDIO	SI	Dirección de Formación Profesional	Septiembre de 2024	Octubre 2024	Seguimiento a las directrices que imparta el gobierno con relación a las condiciones ambientales.	Semanalmente
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Variación significativa de los factores económicos, tributarios y comerciales que afectan directamente la ejecución del contrato	Desequilibrio económico Contractual	2	3	2	BAJO	SENA/CONTRATISTA	Consulta permanente de la normatividad	2	3	2	BAJO	SI	Supervisor del contrato	Septiembre de 2024	Octubre 2024	Control permanente por parte del supervisor del contrato.	Ejecución del contrato
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	TECNICO	Incumplimiento de las especificaciones de los servicios adquiridos.	Genera pérdidas económicas para la entidad, además de los conflictos comerciales y legales que surgen por el incumplimiento	4	4	4	ALTO	CONTRATISTA	Contar con suficiente personal y logística adecuada para cumplir con los tiempos de ejecución / Aplicar pólizas de ser necesario	1	1	2	BAJO	SI	Supervisor del contrato / Apoyo Jurídico de la Entidad	Septiembre de 2024	Octubre 2024	Seguimiento durante la ejecución del contrato supervisando continuamente los avances.	Ejecución del Contrato
8	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Falta de publicidad en el seguimiento de la supervisión.	No se registra en el SECOP II los soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales, especialmente las relacionadas con los sistemas de gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y Energéticos.	2	2	4	BAJO	SUPERVISOR	Realizar el registro en la plataforma SECOP II de los soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista.	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor del contrato	Septiembre de 2024	Octubre 2024	Realizar registro de soportes en la plataforma SECOP II.	Durante la Ejecución

21. GARANTÍAS

El contratista seleccionado de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, deberá constituir a su costa y a favor del SENA – Dirección Regional Boyacá– SENA., NIT. 899.999.034-1, - Carrera 12 No. 55 A – 51 Sogamoso (Boyacá), dentro del día siguiente a la suscripción del contrato, como mecanismo de cobertura de riesgos que garantice de una parte el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y de su liquidación y de otra, la responsabilidad extracontractual que pueda surgir para el SENA por las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas, una Garantía que cubra los siguientes amparos:	
X	**Cumplimiento:** Equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
X	**Calidad del servicio:** Por el veinte 20% del valor del contrato con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más.

22. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES:

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:
La presente convocatoria podrá ser limitada a MIPYMES siempre que se cumplan con los requisitos señalados en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1068 de 2021, es decir limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia. **Requisitos:** 1. Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (CERTIFICACIÓN UMBRAL MIPYMES 2022-2023). 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos 2 Mipyme colombianas. 3. Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

4. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

5. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

De acuerdo con lo anterior, la solicitud se debe presentar entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y hasta el último día hábil antes de la apertura del proceso, y la misma deberá contener, además de la manifestación de su interés en participar en el proceso, la de cumplir con su condición de Mipymes, lo cual se acreditará, en consonancia con el Artículo 2.2.1.2.4.2.4., de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

4. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

5. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

6. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

7. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Teniendo en cuenta que el presupuesto definido para el presente proceso de selección, de acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria se podrá limitar a la participación de Mipymes.

Por tanto, se pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el departamento de Boyacá o Municipio de Sogamoso en donde se

va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio según artículo 2.2.1.2.4.2.4.					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	X	NO		

23. ACUERDOS COMERCIALES:

EL PRESENTE PROCESO **NO ESTÁ** ENMARCADO DENTRO DE UN ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual cita que *"… El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía";* las Entidades Estatales no deben hacer el análisis de acuerdos comerciales para los Procesos de Contratación adelantados bajo las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO, AMBIENTAL Y ENERGÉTICO DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIOS SST Y AMBIENTAL	ETAPA
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SGSST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	Precontractual
3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Precontractual

Entregar copia de la licencia de seguridad y salud de la persona responsable del SST vigente.	Precontractual
Certificado que acredite experiencia mínimo 1 año del profesional de SST.	Precontractual
Copia del certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta horas (50) en SST vigente.	Precontractual
Presentar declaración juramentada debidamente suscrita por el representante legal en la que se compromete a asegurar la correcta gestión y disposición final de los residuos que se lleguen a generar en la prestación del servicio.	Precontractual /Contractual

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA: No Aplica

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA: No aplica

28. ANEXOS

SOLICITUD Y CDP

ESTUDIO DE MERCADO

ANEXOS Y FORMATOS DE LA PROPUESTA

Dado en Sogamoso, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2024.

Firmado digitalmente por RAMON ANSELMO VARGAS LOPEZ
Fecha: 2024.08.29 09:39:26 -05'00'

RAMÓN ANSELMO VARGAS LÓPEZ
DIRECTOR REGIONAL

Proyectó: Comité Estructurador

Carlos Abel Bautista Vargas, Profesional Contratista – Arquitecto Regional, Requisitos Técnicos y Económicos

Judy Carolina Molano Cárdenas, Profesional Contratista, Área contable Dirección Regional Boyacá – Requisitos de orden financiero

Wilmar Ricardo Cáceres Quiroga, Profesional Regional Seguridad y Salud en el Trabajo-Requisitos SST

Geovanny Camargo Vargas, Profesional Contratista Sistema de gestión Ambiental.

Rosa Edith Parra León, Profesional G06, Área Gestión Contractual, Requisitos Jurídicos

Revisó: María Victoria Gómez Bernal, Profesional Oficina Jurídica

V**o.Bo. Edwin Iddaly Sibo Ortiz,** Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto